

número 8, para la realización del reconocimiento de minusvalía (expediente 33/1003653-M/01) en el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de la presente. Habrá de acudir provisto del D.N.I. u otro documento que acredite su identidad, así como de los informes médicos, radiografías, análisis recientes o cualquier otra prueba médica de la que pudiera disponer y que estuviera directamente relacionada con su discapacidad.

Oviedo, 17 de mayo de 2002.—La Directora del Centro de Valoración de Personas con Discapacidades.—8.196.

— • —

Por la presente se cita a doña Ana Cristina Sánchez Fernández, cuyo último domicilio conocido es Puerto de la Cubilla, 3, bajo (33620 Campomanes, Lena), actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en el Centro de Valoración de Personas con Discapacidades de Oviedo, plaza de América, número 8, para la realización del reconocimiento de minusvalía (expediente 33/1108977-M/98) en el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de la presente. Habrá de acudir provisto del D.N.I. u otro documento que acredite su identidad, así como de los informes médicos, radiografías, análisis recientes o cualquier otra prueba médica de la que pudiera disponer y que estuviera directamente relacionada con su discapacidad.

Oviedo, 17 de mayo de 2002.—La Directora del Centro de Valoración de Personas con Discapacidades.—8.197.

— • —

Por la presente se cita a don Luis Díaz Collantes, cuyo último domicilio conocido es Avda. Leitariegos, 14, 1.º B (33800 Cangas del Narcea), actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en el Centro de Valoración de Personas con Discapacidades de Oviedo, plaza de América, número 8, para la realización del reconocimiento de minusvalía (expediente 28/1068173-M/98) en el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de la presente. Habrá de acudir provisto del D.N.I. u otro documento que acredite su identidad, así como de los informes médicos, radiografías, análisis recientes o cualquier otra prueba médica de la que pudiera disponer y que estuviera directamente relacionada con su discapacidad.

Oviedo, 17 de mayo de 2002.—La Directora del Centro de Valoración de Personas con Discapacidades.—8.198.

— • —

Por la presente se cita a doña Pilar Marco Herranz, cuyo último domicilio conocido es c/ Unamuno, 12, 4.º D (33950 Sotrongio), actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en el Centro de Valoración de Personas con Discapacidades de Oviedo, plaza de América, número 8, para la realización del reconocimiento de minusvalía (expediente 33/1001042-M/02) en el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de la presente. Habrá de acudir provisto del D.N.I. u otro documento que acredite su identidad, así como de los informes médicos, radiografías, análisis recientes

o cualquier otra prueba médica de la que pudiera disponer y que estuviera directamente relacionada con su discapacidad.

Oviedo, 17 de mayo de 2002.—La Directora del Centro de Valoración de Personas con Discapacidades.—8.199.

— • —

Por la presente se cita a doña María Concepción Alonso Muñiz, cuyo último domicilio conocido es c/ Latores, 11, bajo (33193 Oviedo), actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en el Centro de Valoración de Personas con Discapacidades de Oviedo, plaza de América, número 8, para la realización del reconocimiento de minusvalía (expediente 33/1003654-M/01) en el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de la presente. Habrá de acudir provisto del D.N.I. u otro documento que acredite su identidad, así como de los informes médicos, radiografías, análisis recientes o cualquier otra prueba médica de la que pudiera disponer y que estuviera directamente relacionada con su discapacidad.

Oviedo, 17 de mayo de 2002.—La Directora del Centro de Valoración de Personas con Discapacidades.—8.200.

— • —

Por la presente se cita a don Gregorio García Martínez, cuyo último domicilio conocido es c/ Baldomero Alonso, 2, 5.º E (33930 La Felguera, Langreo), actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en el Centro de Valoración de Personas con Discapacidades de Oviedo, plaza de América, número 8, para la realización del reconocimiento de minusvalía (expediente 33/1003631-M/01) en el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de la presente. Habrá de acudir provisto del D.N.I. u otro documento que acredite su identidad, así como de los informes médicos, radiografías, análisis recientes o cualquier otra prueba médica de la que pudiera disponer y que estuviera directamente relacionada con su discapacidad.

Oviedo, 17 de mayo de 2002.—La Directora del Centro de Valoración de Personas con Discapacidades.—8.201.

CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y POLITICA TERRITORIAL:

INFORMACION pública de solicitud de sustitución de la concesión de servicio público regular y permanente de transporte de viajeros por carretera de uso general, PA-08, entre Tolinas y Grado, PAR-124, Tolinas-Grado.

Habiendo sido solicitada por D. Eugenio Suárez Uranga la sustitución de la concesión referenciada, en cumplimiento de lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el art. 79 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se acuerda la apertura de un período de información pública para que los interesados puedan personarse en el procedimiento y, previo examen del en el Servicio de Transportes por Carretera de esta Dirección Regional - Consejería de Infraestructuras y Política Terri-

torial, calle Coronel Aranda s/nº, 3.ª planta, Sector Derecho de Oviedo- pueden hacer las alegaciones que a su derecho convengan en un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, 6 de mayo de 2002.—El Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico.—8.192.

— • —

INFORMACION pública de sustitución y modificación de la concesión de servicio público regular y permanente de transporte de viajeros por carretera de uso general V-1706, entre Taramundi y Vegadeo, titularidad de Empresa Acebras Rico S.L., y se amplía su itinerario. PAR-502 Vegadeo-San Andrés de Logares.

El Director General de Transportes y Telecomunicaciones, en uso de las facultades que para la tramitación y resolución del presente expediente tiene encomendadas esta Comunidad Autónoma en base al Acuerdo de 11 de julio de 1993, del Consejo de Ministros, por la que se delegaron facultades del Estado en las Comunidades Autónomas sobre los servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera en los que concurren las circunstancias previstas en el art. 4 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, dado que el itinerario de la concesión objeto de sustitución no discurre íntegramente por su territorio, pero sí predominantemente, correspondiendo la resolución a esta Consejería de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del Principado de Asturias 10/1999, de 22 de julio (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias del 23 siguiente), debiendo tramitarse de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. del día 31), en los arts. 79 y siguientes del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 8 de octubre) y en la Orden de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 18 siguiente), mediante Resolución de 23 de abril de 2002 ha autorizado la sustitución y modificación de la concesión de servicio público regular y permanente de transporte de viajeros por carretera de uso general V-1706, entre Taramundi y Vegadeo, y la ampliación de su itinerario. PAR 502 Vegadeo-San Andrés de Logares con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

— Itinerario:

Línea 1: Vegadeo-Puentenuevo. Vegadeo, Ferreira-meón, Ceregido, Lamiquireira, Fabal, Ouria, El Castro, Entorcisa, Loutima, Bres, Aguillón, Vega de Llan, Taramundi, Ramal Calvin, Mousende, Valindarcos, Conforto, Puentenuevo.

Línea 2: Vegadeo-Taramundi. Vegadeo, Ferreira-meón, Ceregido, Lamiquireira, Fabal, Ouria, El Castro, Entorcisa, Loutima, Bres, Aguillón, Vega de Llan, Taramundi.

Línea 3: Puentenuevo-S. Andrés de Logares. Puentenuevo, Villadrid, Aldegue, Cerdeiral, Villaxuane, Sanxés, Lodos, Cancelas, Cerdeira y San Andrés de Logares.

— Expediciones y calendario:

Línea 1. Vegadeo-Puentenuevo:

Una expedición diaria, de ida y vuelta, todos los días lectivos del curso escolar.
Miércoles y sábados de los periodos no lectivos: una expedición diaria de ida y vuelta.

Línea 2. Vegadeo-Taramundi:

Primer y tercer miércoles de cada mes: una expedición de ida y vuelta.

Línea 3. Puentenuevo-San Andrés de Logares:

Sábados: una expedición de ida y vuelta.

— Tarifa máxima ordinaria: la tarifa queda establecida de la siguiente forma:

Partícipe empresa0,0593823 euros/viajero/km.
Impuesto valor añadido (7%)0,0044696 euros/viajero/km.

Tarifa partícipe usuario0,063852 euros/viajero/km.
Mínimo de percepción0,85 euros/viajero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31) y en el art. 74.2 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 28 de octubre).

El concesionario tiene un plazo de tres meses, desde la publicación de este anuncio, para proceder a la inauguración del servicio.

Contra la Resolución de sustitución de la concesión puede ser interpuesto recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias dentro del plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de acuerdo con el art. 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias del día 15), en relación con los arts. 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

Oviedo, a 25 de abril de 2002.—El Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico.—8.193.

— • —

INFORMACION pública relativa al concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de remodelación de las dársenas de Puerto Norte.

1.—Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Infraestructuras y Política Territorial del Principado de Asturias.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación.
- Número de expediente: PU/02/1-5.

2.—Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Las obras de remodelación de las dársenas de Puerto Norte.
- División por lotes y número: No.
- Lugar de ejecución: San Esteban de Pravia (concejo de Muros de Nalón) y San Juan de la Arena (concejo de Soto del Barco).
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 25 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.